



RESOLUCIÓN EXENTA CORÉ N° 07,

**SESIÓN ORDINARIA N° 002 DEL
27.01.2015, ACUERDO 06, APRUEBA "ACTA
DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE".**

COPIAPÓ, 13 FEB. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 27 de enero de 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 012 del 29 de enero de 2015; Acta Comisión Medio Ambiente de fecha 26 de enero de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ)- del mismo cuerpo normativo- otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar- mediante la dictación de una Resolución -lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 27 de enero de 2015- certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad Acta de la Comisión de Medio Ambiente.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 27 de enero de 2015, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad Acta de la Comisión de Medio Ambiente en las siguientes materias:**

- **Aprobar las observaciones sugeridas por la DIPLADE en referencia a la declaración de impacto ambiental proyecto " Boulevard alto Copiapó"**
- **Se acuerda tratativa conjunta con la comisión de ordenamiento territorial y la comisión Provincial Copiapó, del proyecto "boulevard Copiapó" con la empresa titular " global Business Developmen Spa"**
- **Se acuerda solicitar a la superintendencia de servicios sanitarios, la factibilidad de uso de recurso hídrico para el abastecimiento domiciliario, que señala el proyecto boulevard Alto Copiapó, a través del intendente Regional**

- Se acuerda buscar los tiempos para realizar reunión de la comisión de Medio Ambiente y DIPLADE, con el fin de abordar los proyectos que tienen como fecha final de pronunciamiento el 30 de enero y el 4 de febrero”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
MVC/WZZ/CZB/vag

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL
N° 003
16 - 01 - 2015

ACTA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

Fecha : 26 de enero 2015
Hora : 12:00 horas.
Lugar : Salón de Reuniones de la Municipalidad de Caldera.
Tabla : 01.- Declaración Impacto Ambiental Proyecto Boulevard Alto Copiapó.

Consejeros Medio Ambiente

Yasna del Portillo Godoy **Presidenta**
Javier Castillo Julio **Secretario**
Rodrigo Rojas Tapia

Invitado:

Nancy Matus L. **Área Ordenamiento Territorial y Borde Costero.**

01.- Declaración Impacto Ambiental Proyecto Boulevard Alto Copiapó.

La presidenta de la Comisión, consejera señorita Yasna del Portillo, ofrece la palabra a la profesional de la DIPLADE, señora Nancy Matus para la presentación del proyecto Boulevard Alto Copiapó.

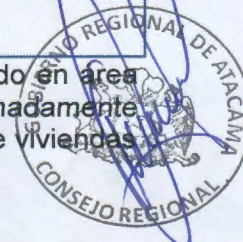
Inicia la presentación la encargada del Área de Ordenamiento territorial y Borde Costero, señora Nancy Matus, indicando para el proyecto:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO BOULEVARD ALTO COPIAPÓ
Pronunciamiento Ambiental Gobierno Regional dentro del Sistema de Evaluación Ambiental.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

Titular	Global Business Development SpA
Objetivo	El Proyecto viene a complementar el gran auge de desarrollo inmobiliario del sector, brindando una alternativa distinta a los proyectos en desarrollo y existentes de la comuna de Copiapó.
Inversión	184.676.725 USD.
Vida Útil	Indefinida
Fecha estimada inicio	Marzo 2016
Superficie	41,316 Ha. El Proyecto tendrá una superficie total construida de 644.230,84 m2
Justificación	El proyecto se justifica, debido a su privilegiada ubicación, la que le otorga una excelente conectividad desde y hacia la ciudad de Copiapó, además de su cercanía al aeropuerto "Desierto de Atacama". Si bien, el Proyecto se encuentra inserto dentro del Sitio Prioritario (SP) Desierto Florido, el cual tiene una superficie de 671.665,80 Ha ^(*) , dicho SP, está compuesto a su vez de 2 polígonos principales: Pajarito y Llanos de Travesía, estando solo este último protegido oficialmente desde el año 2009, no encontrándose el Proyecto dentro de ninguno de los 2 polígonos mencionados. Tampoco se encuentra inserto en alguna zona típica o pintoresca, o declarado como Monumento Histórico o Inmueble de Conservación Histórico bajo protección oficial del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

El Proyecto corresponde a un loteo con condominios que se encuentra emplazado en área rural de la comuna de Copiapó. La superficie del terreno corresponde a aproximadamente 41,316 hectáreas, contemplando el desarrollo de 4.624 departamentos de viviendas.



económicas, 5.851 estacionamientos y una zona de equipamientos del tipo comercial, turístico y servicios.

El Proyecto se arma a través de ocho manzanas, las cuales se dividen en cuatro condominios de cuatro edificios cada uno. Los edificios tienen 6 pisos hacia el perímetro de la manzana, y 4 pisos en el interior, con un total de 578 viviendas por manzana (dos condominios de 141 departamentos y dos de 148 departamentos). Existirán dos tipos de departamentos: 1º Tipo: de 67,26 m² (incluye terraza) y 2º Tipo: 84,84 m² (incluye terraza) Estos condominios concentran sus áreas comunes y zonas de esparcimiento hacia el interior de la manzana, y los condominios que dan hacia el boulevard principal del Proyecto cuentan con una placa de locales comerciales hacia la calle.

Descripción

Total 8 Manzanas	- 2 Manzanas → Condominio 1	4 Edificios	6 Pisos hacia el perímetro 4 Pisos en el interior	141 Dptos.
	- 2 Manzanas → Condominio 2	4 Edificios	6 Pisos hacia el perímetro 4 Pisos en el interior	148 Dptos.
	- 2 Manzanas → Condominio 3	4 Edificios	6 Pisos hacia el perímetro 4 Pisos en el interior	141 Dptos.
	- 2 Manzanas → Condominio 4	4 Edificios	6 Pisos hacia el perímetro 4 Pisos en el interior	148 Dptos.
	TOTAL	4 Condominios	16 Edificios	578 Dptos.

Localización

El Proyecto se encuentra ubicado en la comuna de Copiapó, Ruta 5, longitudinal Norte 5502 Lote N° 2, Comuna de Copiapó. Actualmente, el PRC de Copiapó ubica al área del Proyecto en una zona fuera del límite Urbano. Por tanto, se solicitará el cambio de uso de suelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Cabe destacar que en la actualidad, existe una propuesta de modificación al Plan Intercomunal vigente, en ella se incorporará un área de extensión urbana que conectará directamente al predio de emplazamiento del proyecto, con el centro de Copiapó a través de la Ruta 5, denominando a esta zona como "De extensión urbana."

Partes, Acciones y Obras Físicas que lo componen

La construcción del proyecto "Boulevard Ato Copiapó", ha sido planificada mediante 8 manzanas o macrolotes, los cuales se dividen en 4 condominios de 4 edificios cada uno. Los condominios concentran sus áreas comunes y zonas de esparcimiento hacia el interior de la manzana, y los 2 condominios que dan hacia el boulevard principal del proyecto cuentan con una placa de locales comerciales hacia la calle.

Cada manzana (Macrolote) se compone de 4 Condominios. En cada uno de estos Condominios se construirá:



Configuración de Macrolotes (manzana) Poniente – Oriente (izquierda –derecha)
y configuración de Condominios



Considera tres edificios de 4 pisos. Un Edificio denominado sala común de un piso y un edificio de 6 pisos.

Partes, Acciones y Obras Físicas que lo componen



SUPERFICIES CONSTRUIDAS - LOTES MANZANA TIPO

LOTE 1 - CONDOMINIO 1	m² Útil	m² Común	m² Total
BAJO COTA 0,00	2.175,00 m ²	5.005,00 m ²	7.180,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	11.009,28 m ²	1.426,94 m ²	12.436,22 m ²
TOTAL	13.184,28 m²	6.431,94 m²	19.616,22 m²
LOTE 2 - CONDOMINIO 2	m² Útil	m² Común	m² Total
BAJO COTA 0,00	2.175,00 m ²	5.295,00 m ²	7.470,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	10.432,98 m ²	1.426,94 m ²	11.859,92 m ²
TOTAL	12.607,98 m²	6.721,94 m²	19.329,92 m²
LOTE 3 - CONDOMINIO 3	m² Útil	m² Común	m² Total
BAJO COTA 0,00	2.175,00 m ²	5.295,00 m ²	7.470,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	10.432,98 m ²	1.426,94 m ²	11.859,92 m ²
TOTAL	12.607,98 m²	6.721,94 m²	19.329,92 m²
LOTE 4 - CONDOMINIO 4	m² Útil	m² Común	m² Total
BAJO COTA 0,00	2.175,00 m ²	5.005,00 m ²	7.180,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	11.009,28 m ²	1.426,94 m ²	12.436,22 m ²
TOTAL	13.184,28 m²	6.431,94 m²	19.616,22 m²
TOTAL MANZANA TIPO	m² Útil	m² Común	m² Total
BAJO COTA 0,00	8.700,00 m ²	20.600,00 m ²	29.300,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	42.884,52 m ²	5.707,76 m ²	48.592,28 m ²
TOTAL	51.584,52 m²	26.307,76 m²	77.892,28 m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS - 8 MANZANAS RESIDENCIALES

TOTAL MANZANAS RESIDENCIALES (8)	m² Útil	m² Común	m² Total
BAJO COTA 0,00	69.600,00 m ²	164.800,00 m ²	234.400,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	343.076,16 m ²	45.662,08 m ²	388.738,24 m ²
TOTAL	412.676,16 m²	210.462,08 m²	623.138,24 m²

*Para los cálculos normativos pertinentes, sólo se debe considerar la superficie útil sobre la cota 0,00 ya que todas las unidades son DFL2.



SUPERFICIES CONSTRUIDAS - LOTES EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO 1 - SUPERMERCADO	m ² Útil	m ² Común	m ² Total
BAJO COTA 0,00	0,00 m ²	0,00 m ²	0,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	4.561,60 m ²	0,00 m ²	4.561,60 m ²
TOTAL	4.561,60 m²	0,00 m²	4.561,60 m²
EQUIPAMIENTO 2 - HOTEL	m ² Útil	m ² Común	m ² Total
BAJO COTA 0,00	1.194,00 m ²	1.414,90 m ²	2.608,90 m ²
SOBRE COTA 0,00	4.261,60 m ²	2.440,00 m ²	6.701,60 m ²
TOTAL	5.455,60 m²	3.854,90 m²	9.310,50 m²
EQUIPAMIENTO 3 - OFICINAS	m ² Útil	m ² Común	m ² Total
BAJO COTA 0,00	1.304,20 m ²	1.073,10 m ²	2.377,30 m ²
SOBRE COTA 0,00	3.429,20 m ²	527,50 m ²	3.956,70 m ²
TOTAL	4.733,40 m²	1.600,60 m²	6.334,00 m²
EQUIPAMIENTO 4 - OFICINAS	m ² Útil	m ² Común	m ² Total
BAJO COTA 0,00	0,00 m ²	0,00 m ²	0,00 m ²
SOBRE COTA 0,00	886,50 m ²	0,00 m ²	886,50 m ²
TOTAL	886,50 m²	0,00 m²	886,50 m²
TOTAL LOTES EQUIPAMIENTO	m ² Útil	m ² Común	m ² Total
BAJO COTA 0,00	2.498,20 m ²	2.488,00 m ²	4.986,20 m ²
SOBRE COTA 0,00	13.138,90 m ²	2.967,50 m ²	16.106,40 m ²
TOTAL	15.637,10 m²	5.455,50 m²	21.092,60 m²

*Para los cálculos normativos pertinentes, se debe considerar la superficie útil sobre la cota 0,00 + la superficie común sobre la cota 0,00.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS TOTALES / LOTES RESIDENCIALES + LOTES EQUIPAMIENTO

TOTAL MANZANAS RESIDENCIALES (8)	m ² Útil	m ² Común	m ² Total
BAJO COTA 0,00	72.098,20 m ²	167.288,00 m ²	239.386,20 m ²
SOBRE COTA 0,00	356.215,06 m ²	48.629,58 m ²	404.844,64 m ²
TOTAL	428.313,26 m²	215.917,58 m²	644.230,84 m²

141103

ESTACIONAMIENTOS DE EQUIPAMIENTO

	Subterráneo	Superficie	Total
EQUIPAMIENTO 1 - SUPERMERCADO	0	185	185
EQUIPAMIENTO 2 - HOTEL	90	0	90
EQUIPAMIENTO 3 - OFICINAS	96	0	96
EQUIPAMIENTO 4 - LOCALES	0	40	40
TOTAL	186	225	411

ESTACIONAMIENTOS DE VIVIENDA (8 MANZANAS)

	Subterráneo	Superficie	Total
VENDIBLE	4.624	0	4.624
VISITAS	16	800	816
TOTAL	4.640	800	5.440

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

i) Indicación de las partes, obras y acciones asociadas

- Escarpe
- Excavación
- Contratación de Personal
- Instalación de Faenas
- Movimiento de tierra
- Movimiento de maquinaria y camiones
- Flujos vehiculares

Obras de drenaje y saneamiento

ii) Fecha estimada e indicación de la parte, obra o acción que establece el inicio y término de la fase.

- Inicio etapa de construcción : marzo de 2016
- Duración aproximada: 16 años.



iii) Cronograma Actividades

La fase de construcción ha sido establecida en dieciséis etapas consecutivas, contemplando 16 años de duración, cada etapa equivale a un año de construcción.

Actividad	Año															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
E1	Macrolote 1 (condominios 1 y 2)	■														
	Macrolote 2 (condominios 1 y 2)		■													
E2	Equipamiento 4 (Local Comercial)			■												
E3	Macrolote 1 (condominios 3 y 4)				■											
	Macrolote 2 (condominios 3 y 4)					■										
E4	Equipamiento 2 (Hotel)						■									
E5	Macrolote 3 (condominios 1 y 2)							■								
	Macrolote 4 (condominios 1 y 2)								■							
E6	Equipamiento 1 (Supermercado)									■						
E7	Macrolote 3 (condominios 3 y 4)										■					
E8	Macrolote 4 (condominios 3 y 4)											■				
E9	Macrolote 5 (condominios 1 y 2)												■			
	Macrolote 6 (condominios 1 y 2)													■		
E10	Equipamiento 3 (Oficinas)														■	
E11	Macrolote 5 (condominios 3 y 4)															■
E12	Macrolote 6 (condominios 3 y 4)															
E13	Macrolote 7 (condominios 1 y 2)															
E14	Macrolote 8 (condominios 1 y 2)															
E15	Macrolote 7 (condominios 3 y 4)															
	Macrolote 8 (condominios 3 y 4)															
E16	Equipamiento 4 (Local Comercial)															

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

iii) Mano de Obra requerida

La construcción del Proyecto considera la contratación de mano de obra capacitada para cada una de las actividades a desarrollar, la cual será contratada a través de contrataciones directas de la constructora. Existirá en obra un peak de 50 trabajadores.

iv) Descripción de la provisión de suministros

Abastecimiento de Agua Potable y Servicios Higiénicos:

- **Agua Potable:** se ha solicitado factibilidad a la empresa del sector, Aguas Chañar, quienes mediante carta N° 314/14 de fecha 12 de septiembre del año 2014, quienes han indicado que no es factible dotar del servicio al predio en cuestión, ya que se encuentra fuera del territorio de aguas Chañar S.A. Sin embargo, indica que existen otros mecanismos a través de los cuales si es posible otorgar los servicios señalados, siendo éste a través de un Convenio de Prestación de servicios entre Aguas Chañar S.A. y el representante legal de la propiedad, Convenio del cual este titular está dispuesto a firmar.

- **Servicios Higiénicos:** se realizarán instalaciones sanitarias provisorias, cumpliendo en todo momento con los requisitos estipulados en el D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Sistema de Abastecimiento Eléctrico: Se solicitará empalme eléctrico provisorio de la empresa del sector. Las instalaciones de electricidad que se proyecten, provisorias o permanentes, previo a su puesta en servicio, serán declaradas ante la Superintendencia, mediante instaladores eléctricos, de la Clase correspondiente, autorizados por ésta, según lo establecido en el correspondiente reglamento de instaladores eléctricos^(*).

Abastecimiento de Combustible: La recarga de combustible para las maquinarias, se realizará diariamente mediante la estación de servicios más cercanas, o aquella con la cual se realice un convenio de suministro. No existirá recarga de combustible dentro de la obra.

v) Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar.

El Proyecto no contempla extraer o explotar recursos naturales renovables.

vi) Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar al medio ambiente.

Residuos Líquidos Domiciliarios: se estima un caudal (aproximado) de aguas servidas de 0,5 m³/día (50 trabajadores máximo mensual), correspondiendo éstas principalmente a duchas, WC y lavamanos. Estos residuos serán descargados a la red. de alcantarillado existente^(*).

Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD): El cálculo de estos residuos se realiza utilizando el Reporte Asociado a la Generación de Residuos Sólidos en Chile^(**), el cual indica para el área urbana de la comuna de Copiapó una tasa de generación de 0,74 Kg de residuos/hab/día. Los valores resultantes de la determinación de residuos se muestran en la siguiente tabla:



Residuos Sólidos Domiciliarios en la fase de construcción

Nº personas/día	Tasa Generación	Kg RSD/día	Densidad RSD	Volumen RSD/día
50	0,74 kg/hab. día	37 Kg/día	150 Kg/m ³	0,24 m ³ /día

Para el almacenamiento temporal de los residuos, se dispondrá de 2 contenedores con ruedas, cada uno de 360 litros de capacidad, los cuales serán vaciados según frecuencia de recolección del camión municipal (aproximadamente cada dos días). Estos contenedores estarán distribuidos uniformemente al interior del terreno y serán llevados a la zona de instalación de faenas al momento de retiro municipal.

Residuos Peligrosos: La tecnología utilizada en la fase de construcción no emite residuos de ningún tipo, porque la prefabricación en fábrica permite la utilización racional de los materiales de construcción, evitando las pérdidas.

Para el caso de las mantenciones de equipos y maquinaria a utilizar en la obra, éstas se realizarán con empresas externas, fuera del área del proyecto. Se implementará un registro en obra de los talleres autorizados donde se realizarán las mantenciones de maquinarias utilizados por la constructora, por tanto no hay generación de residuos en la obra.

Tierra producto de las excavaciones: Se ha estimado una cantidad de material integral de 47.193,70 m³, por manzana, derivado de las labores de excavación para las obras de urbanización. Este tipo de residuos será enviado a lugares de disposición final aprobados por la autoridad sanitaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN

I Indicación de partes, obras y acciones asociadas, incluyendo los periodos de pruebas y de puesta en marcha

Consistirá en las actividades propias de este tipo de proyecto, vale decir, la **ocupación de los departamentos por parte de sus respectivos dueños**. Esta etapa no considera periodos de prueba o puesta en marcha. se estima una cantidad aproximada de **18.496 habitantes**,

ii. Fecha estimada e indicación de las partes obras y acciones que establezca el inicio y término.

Inicio de la fase de operación: se estima comience luego del fin de la construcción de la etapa 1, específicamente con la recepción de los primeros dos condominios por parte de la DOM de la Municipalidad de Copiapó, y su posterior ocupación por sus propietarios. **Fecha: marzo de 2017, considerando la habilitación de 289 departamentos.**

iii. Cronograma de las principales partes, obras y acciones

Según lo indicado anteriormente, la vida útil del Proyecto se considera indefinida y, por ende, la fase de operación es indefinida también. En este contexto se expone la programación de las actividades según la frecuencia estimada para cada una de ellas.

Flujo peatonal	Diario, entrada y salida de empleados, residentes y visitantes.
Flujo vehicular	Diario, ingreso y egreso de vehículos a los sitios de estacionamientos del primer piso y subterráneo.
Vigilancia, mantenciones y limpieza	Diario
Mantenciones maquinarias y equipos	Mensual
Extracción de basura en zona de pre carguío	Cada 2 días
Administración (gastos comunes, arriendo, mantención, etc.)	Mensual

iv Mano de Obra

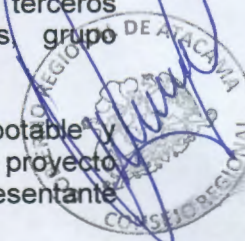
La operación del Proyecto considera la contratación de mano de obra capacitada en labores de administración, aseo y mantención de jardines y equipos. Para estas labores se ha considerado una cantidad de mano de obra de carácter indefinido de **20 personas**

v. Actividades de mantención y conservación si corresponde

Se ha considerado que las actividades de mantención estarán a cargo de terceros autorizados. Estas labores corresponderán a la mantención de ascensores, grupo electrógeno, calderas, entre otros.

vi. Descripción de la provisión de suministros

Abastecimiento de Agua Potable: Para esta fase, el suministro de agua potable y alcantarillado será a través de la empresa sanitaria del sector, para lo cual el proyecto firmará un convenio de prestación de servicios entre Aguas Chañar S.A. y el representante legal.



Sistema de Abastecimiento Eléctrico: La factibilidad de suministro de energía eléctrica, estará a cargo de la empresa del sector, Emelat^(*), quienes ha indicado la disponibilidad de factibilidad técnica para abastecer el suministro eléctrico de 2.0 MVA, el cual estará de acuerdo a las normas vigentes de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Las instalaciones de electricidad que se proyecten, provisionales o permanentes, previo a su puesta en servicio, serán declaradas ante la SEC, mediante instaladores eléctricos, de la Clase correspondiente, autorizados por ésta^(**).

vii. Cuantificación y forma de manejo de los productos generados, así como el transporte considerado para su entrega o despacho.

El Proyecto no contempla de ninguna manera, la elaboración de productos, por lo cual no corresponde llevar una cuantificación y forma de manejo de los mismos.

viii. Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar.

El Proyecto no contempla extraer o explotar recursos naturales renovables..

ix. Emisiones del proyecto o actividad y las formas de abatimiento y control contempladas.

Emisiones a la Atmósfera:

- **Emisiones de Ruido:** Durante la fase de operación no se consideran fuentes de ruido relevantes

Tabla resumen con las estimaciones de emisiones atmosféricas

Operación	MP10 (ton/año)	CO (ton/año)	NOx (ton/año)	SOx (ton/año)
Calderas	1,0591	1,0591	11,7744	0,7476
Grupos Electrónicos	0,0230	0,1806	0,7894	0,0013
Total Emisión (ton/año)	1,0821	1,2397	12,5638	0,7489

x. Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar al medio ambiente.

Se ha estimado una cantidad y tipo de residuos como los indicados a continuación:

Residuos Líquidos Domiciliarios: El consumo de agua promedio diario de una persona se estima en 150 L/día, esto implica que como promedio, se tendrá aproximadamente un caudal de aguas servidas de 2774,4 m³/día. Equivalentes a una dotación de 18.496 habitantes.

Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD): Durante la fase de operación habrá generación de RSD por parte de los habitantes de los departamentos. El cálculo de estos residuos se realiza utilizando el Reporte Asociado a la Generación de Residuos Sólidos en Chile^(*), el cual indica para el área urbana de Copiapó una tasa de generación de 0,74 Kg de residuos por habitante al día. Los valores resultantes de la determinación de residuos se muestran en la siguiente tabla:

Residuos Sólidos Domiciliarios en la fase de operación.

Nº personas/día	Tasa generación	Kg RSD/día	Densidad RSD	Volumen RSD/día
18.496	0,74 kg/hab. día	13.687 Kg/día	150 Kg/m ³	91,24 m ³ /día

Para el almacenaje de estos residuos, previo a la recolección del camión municipal, el proyecto ha considerado salas de basuras, las cuales estarán ubicadas en la planta del 1º subterráneo de cada edificio (256 salas de basura en total) y zonas de pre cargío ubicadas en el primer piso.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE CIERRE

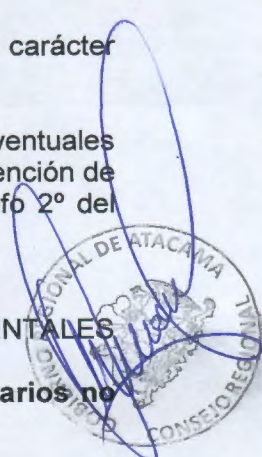
El Proyecto no considera fase de cierre, ya que se ha definido una duración de carácter indefinida.

PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIAS

De la descripción del Proyecto, y de su lugar de emplazamiento, no se deducen eventuales situaciones de riesgo al medio ambiente que den origen a proponer un plan de prevención de contingencias y un plan de emergencias, según lo indicado en el Título VI, párrafo 2º del reglamento del SEIA.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

El Titular del Proyecto **no contempla realizar compromisos ambientales voluntarios no exigidos por la legislación vigente.**



COMPROMISO DE SOMETERSE A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Atendiendo a que a la fecha, no se encuentran vigentes los procedimientos ni las entidades técnicas acreditadas, este proyecto, por el momento, no se puede comprometer a un proceso de evaluación y certificación de conformidad de la resolución ambiental.

**RELACIÓN DEL PROYECTO CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS
Estrategia Regional de Desarrollo 2007 - 2017**

Lineamiento Desarrollo de Capital Humano

Relación entregada por el Titular:

Sin relación directa con el Proyecto

Evaluación de DIPLADE:

El Titular declara que el proyecto no se relaciona con este lineamiento estratégico; sin embargo, según lo observado por este órgano del Estado, el Proyecto sí se relaciona con este Lineamiento, en cuanto a que el trabajo contribuye al bienestar social y económico de las personas. De ahí la importancia de que el titular se comprometa a la contratación de mano de obra local y/o regional, según los requerimientos establecidos en el Lineamiento "Protección Social"

Lineamiento Promoción de la Investigación e Innovación

Relación entregada por el Titular:

El Proyecto se relaciona directamente con el objetivo específico "Aplicación de I+D+i con foco en el área Social, Vivienda Social, Educación, Salud, Medio Ambiente y sectores productivos relevantes", ya que incorpora 4.624 viviendas económicas a la comuna de Copiapó. No entrega ningún tipo de relaciones.

Evaluación de DIPLADE: Se pronuncia conforme

Lineamiento Protección Social

Relación entregada Titular

El Titular establece relaciones para 4 objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Relación
Promover el trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, ya que se ha planteado la contratación de mano de obra local. Otorgando así trabajo digno para personas calificadas de este grupo etario
Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano - rural a nivel comunitario	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo ya que cumplirá con los requisitos establecidos en la legislación respecto, entre otros, a la radiodifusión del proyecto para conocimiento de la ciudadanía
Crear y mejorar infraestructura de prestación de servicios sociales en la región, de tal manera de entregar servicios de calidad y en forma oportuna	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, ya que incorpora placa comercial y de servicios
Disminuir significativamente el déficit habitacional de la región de Atacama	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, ya que viene a incorporar 4.624 viviendas, plenamente integradas a la comuna

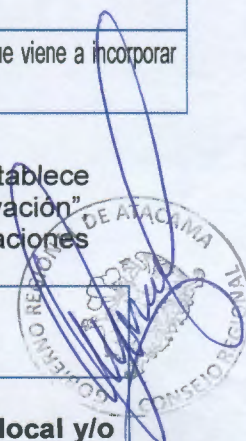
Evaluación DIPLADE:

El Titular debe corregir el título para este Lineamiento, ya que las relaciones que establece las hace bajo el nombre del lineamiento "Promoción de la Investigación e Innovación" cuando en realidad los objetivos específicos que allí se señalan y sus respectivas relaciones con el Proyecto corresponden al Lineamiento "Protección Social".

Lineamiento Protección Social

Evaluación DIPLADE:

Se solicita al Titular **explicitar que se priorizará la contratación de mano de obra local y/o regional en la fase de Construcción**, ya que este compromiso no está explicitado en el



estudio de la DIA. Solo se indica que **se contratará mano de obra capacitada para cada una de las actividades a desarrollar**, estableciéndose que existirá en obra un peak de 50 trabajadores. Por otra parte, según la DIA, se planifican 16 años para llevar a cabo las distintas fases de Construcción, por lo cual se está frente a un periodo considerable de generación de empleos locales y/o regionales, y donde los resguardos para asegurar dichas contrataciones deben quedar establecidos de manera explícita. Por lo mismo, **se solicita al Titular aclarar si se tiene contemplado realizar capacitaciones al personal en relación a las diversas labores asociadas a la fase de construcción**, a fin de permitir que la mano de obra local tenga realmente opciones de acceder a estos empleos. En caso afirmativo, se solicita al Titular explicitar si las capacitaciones a los trabajadores serán respaldadas por un certificado de capacidades, para aumentar las competencias de quienes sean contratados. De no ser así, se solicita al Titular incorporar la certificación de competencias laborales.

Así mismo, se recomienda al Titular trabajar con las OMIL (Oficinas Municipales de Intermediación Laboral), mediante algún procedimiento verificable, dando prioridad a la primero a la comuna, luego a la provincia y por último a la región donde está emplazado el Proyecto, además de considerar la equidad de género.

Por último, se solicita al Titular dejar estas indicaciones como compromisos voluntarios, enmarcados en el lineamiento de "Desarrollo de Capital Humano".

Por otra parte, dado que nada se señala respecto al traslado de los trabajadores a la zona de emplazamiento del Proyecto, y donde la ciudad más cercana está a una distancia de 10 a 12 Km., se solicita al Titular aclarar si los trabajadores contarán con transporte para el traslado diario desde su lugar de residencia a la faena y viceversa. En cuanto a la contratación de servicios (agua para bebida, alimentación, transporte, otros), se solicita al Titular dar seguridad a los proveedores locales respecto de los servicios en cuanto al pago oportuno por la provisión de dichos servicios. Para ello, se sugiere una relación formal de los contratos entre la empresa y los proveedores locales (p. Ej., Contratos Civiles Formales).

Por último, se solicita al Titular dejar estas indicaciones como compromisos voluntarios, enmarcados en el lineamiento de "Protección Social".

Relación del Proyecto con Políticas, Planes y Programas

Lineamiento Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional

Objetivo Especifico	Relación
Promover una región diversificada, tanto en su canasta de productos, como en los países de destino, sustentada en una producción de bienes y servicios que incorpora nuevos conocimientos e innovación permanente, a partir del desarrollo de actividades basadas en el uso eficiente de sus recursos y potencialidades, en el marco de un desarrollo sustentable ambiental y territorialmente.	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, ya que contempla el uso de tecnología constructiva Lightweight Steel Framing (acero ligerogalvanizado) que no deja residuos y sus materias primas son procedentes del reciclaje
Diversificar y agregar valor a la oferta de bienes y servicios productivos en la minería, agricultura y turismo.	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, ya que incorpora una placa comercial y de equipamiento que viene a fortalecer la oferta de bienes y servicios

Relación entregada por el Titular:

Evaluación DIPLADE:

Se pronuncia conforme

Lineamiento Integración y Ordenamiento del Territorio para un Desarrollo Armónico

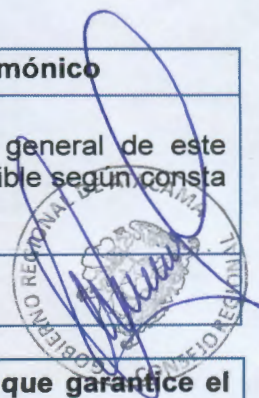
Relación entregada por el Titular

El Titular señala que el Proyecto se relaciona directamente con el objetivo general de este Lineamiento, ya que considera la disponibilidad del recurso hídrico, el que es factible según consta en certificado emitido por Aguas Chañar

Evaluación DIPLADE:

Se pronuncia conforme

Lineamiento Implementación y consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico



Relación entregada por el Titular

El Titular señala que el Proyecto se relaciona con el objetivo específico "Desarrollar una cultura ciudadana, empresarial y productiva relativa al uso responsable del agua", en cuanto a que dará un uso responsable al recurso agua durante la fase de la Construcción.

Evaluación DIPLADE:

Se pronuncia conforme

Lineamiento Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional**Relación entregada por el Titular**

El Titular señala que el Proyecto se relaciona con el objetivo específico "Habilitación de espacios para el desarrollo de la actividad cultural en el conjunto del territorio regional", ya que ante un eventual hallazgo arqueológico se procederá según lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Evaluación DIPLADE:

Se pronuncia conforme

Lineamiento Implementación y consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico**Relación entregada por el Titular**

El Titular señala que el Proyecto se relaciona con el objetivo específico "Desarrollar una cultura ciudadana, empresarial y productiva relativa al uso responsable del agua", en cuanto a que dará un uso responsable al recurso agua durante la fase de la Construcción.

Evaluación DIPLADE:

Se pronuncia conforme

Relación del Proyecto con Políticas, Planes y Programas**Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable****Relación entregada por el Titular**

Objetivo Especifico	Relación
Gestionar el uso sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo el desarrollo de una Educación para la Sustentabilidad y garantizando el acceso ciudadano a la Información Ambiental	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo ya que cumplirá con los requisitos establecidos en la legislación respecto, entre otros, a la radiodifusión del proyecto para conocimiento de la ciudadanía
Fortalecer la Educación para la Sustentabilidad y el acceso a la información Ambiental para la participación Ciudadana	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo ya que cumplirá con los requisitos establecidos en la legislación respecto, entre otros, a la radiodifusión del proyecto para conocimiento de la ciudadanía
Garantizar el derecho ciudadano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, previniendo y mitigando los efectos de las actividades antrópicas, en estrecha colaboración público-privada	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo ya que cumplirá con los requisitos establecidos en la legislación respecto, entre otros, a la adopción de medidas de mitigación de las actividades antrópicas durante las etapas de construcción y/o operación si corresponde

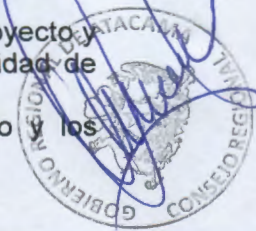
Evaluación DIPLADE:

Se pronuncia conforme

Relación del Proyecto con la Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Atacama 2010 – 2017.

El titular no realiza un análisis respecto de relación o existencia de vínculo entre el proyecto y los objetivos y lineamientos de la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad de Atacama.

Se solicita al titular establecer relación o existencia de vínculo entre el proyecto y los objetivos y lineamientos de la Estrategia de Biodiversidad de Atacama.



DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Indicación de las partes, obras y acciones asociadas

Escarpe: Previo al inicio de las obras, se efectuará el escarpe del estrato superior de material vegetal, en toda el área afectada por las excavaciones, para definir la ubicación de todas las obras contempladas en el Proyecto. Parte importante de estos escarpes se usarán para nivelar el terreno. Un porcentaje menor será dispuesto en un botadero, establecido y autorizado por la autoridad pertinente. Superficie vegetal a extraer: 41.316 ha.

Excavación: Las excavaciones se realizarán exclusivamente para las áreas de las obras de urbanización del predio, esto es, las calles que darán conectividad a cada Macrolote y para los subterráneos de los edificios de 6 pisos de altura. El material procedente de las excavaciones podrá utilizarse en la ejecución de los rellenos, siempre y cuando cumpla con lo establecido respecto del tipo de suelo. El material restante, será dispuesto en botadero autorizado por la autoridad pertinente.

Contratación de Personal: La construcción del edificio requerirá mano de obra capacitada para cada una de las actividades a realizar. Existirá en obra un peak de 50 trabajadores.

Instalación de Faenas: corresponde a habilitaciones de zonas de carga y descarga, señalizaciones al interior y exterior del predio, de modo de habilitarlo para la construcción.

Los servicios sanitarios (baños químicos, duchas, lavatorios) serán implementados de acuerdo al D.S. N°594 de 1999 del MINSAL.

Suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado: se solicitará la conexión con la empresa sanitaria del sector.

Construcción de las edificaciones: corresponde principalmente a las instalaciones de faena, oficinas, y galpones para acopio de materiales. Todos construidos de material OSB, base de radier, y techados, con material zinc alum.

Movimiento de tierra: consiste en limpiar el terreno, eliminar el escarpe y terminar la nivelación de terreno conforme las indicaciones del Proyecto. El transporte del material extraído hacia los sitios de disposición final se realizará con camiones tolva de 20 toneladas de capacidad (autorizados por la Seremi de Salud).

Movimiento de maquinaria y camiones: Se contempla el desplazamiento de maquinarias y camiones en el área de construcción, dentro de los cuales, se han contemplado: motoniveladora, retroexcavadora, camiones de 20 ton, grúas auto transportables para colocación de paneles, máquina auto perforante para tornillos de fundación.

Flujos vehiculares: El arribo de camiones de transporte de material será planificado, así como también su permanencia al interior de la obra, evitando aglomeraciones de vehículos o estacionados en la calzada, limitando además la cantidad de camiones que ingresan a la obra. Se mantendrá en faena un registro en obra, de carácter permanente sobre el ingreso y egreso de camiones, indicando la actividad y las frecuencias de dichos camiones^(*). La circulación de camiones ocurrirá entre las horas fuera de punta de cualquier día de la semana.

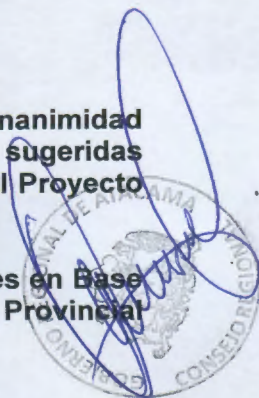
Obras de drenaje y saneamiento: todas las aguas lluvias provenientes del proyecto serán conducidas a través de canaletas hacia cámaras decantadoras (zanjas drenes), calculadas a través de datos hidrológicos en base a la superficie total del terreno. De acuerdo a esto se obtendrá, el índice de aguas lluvias del área, el coeficiente de ponderación de la zona, el índice de infiltración de aguas lluvias.

Fecha estimada e indicación de la parte, obra o acción que establece el inicio y término de la fase.

Acuerdos de la Comisión.

01.- La Comisión con su quórum de cinco consejeros asistentes, por unanimidad viene a proponer al Pleno del Consejo Regional, aprobar las observaciones sugeridas por la DIPLADE en referencia a la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto Boulevard Alto Copiapó.

02.- Se acuerda por unanimidad que el debate y los acuerdos adoptados es en Base a las Comisiones Unidas, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Provincial Copiapó para el proyecto Boulevard Alto Copiapó.



03.- Por la unanimidad de los consejeros asistentes a las Comisiones Unidas el debate y los acuerdos adoptados en función del proyecto Boulevard Alto Copiapó. Para trabajar en conjunto con la empresa titular "Global Business Development SPA".

4.- Se acuerda por unanimidad solicitar a la Súper Intendencia de Servicios Sanitarios, la factibilidad del uso del recurso hídrico para el normal abastecimiento domiciliario, como es señalado en el proyecto Boulevard Alto Copiapó a través del Intendente Regional.

5.- Se acuerda por unanimidad buscar los tiempos para realizar a futuro una reunión de la Comisión Medio Ambiente, la DIPLADE, con el fin de abordar los proyectos de traslado de ácido sulfúrico por la Ruta 5. Dos proyectos que tienen como fecha final del pronunciamiento el 30 de enero y el 4 de febrero 2015.

Se cierra la sesión a las 13:15 horas.

YASNA DEL PORTILLO GODOY
Presidenta de la Comisión

JAVIER CASTILLO JULIO
Secretario de la Comisión

